I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
OFIC. GENERAL DE PARTES
000672
11 MAYO 2008

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

Cerrillos, 11 FEB. 2008

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Providencia Alcaldicia N° 100/ 393/2008 y el Formulario de Factibilidad N° 100/099/2008, el Ord. 402/022/2008 y el Certificado N° 402/049/2008 ambos, del Departamento de Personal y Bienestar, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORIA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 15 MAYO 2008
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N° 201/ 587/2007, aplica la medida disciplinaria de Destitución, a don Paul Lahaye Santelices, dejando vacante el grado 15° del Escalafón Administrativo, y las necesidades del servicio,

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 01 de febrero y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 29 de febrero de 2008, en el grado 15° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a doña **MARIA JOSÉ MARQUEZ PÉREZ**, cédula de identidad N° 16.471.554-k, quién se desempeñará en el Juzgado de Policía Local.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado a este nombramiento, sin expresión de causa.

3. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, los que serán enviados para registro de Contraloría General de la República.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

REGISTRADO
ART. 53 Ley 10336
Por orden del Contralor
General de la República
11 JUL. 2008
JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

OMAR BLANCHAIT ACHONDO
Secretario municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/OBA/FCQ/*ypz.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000072

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

AAC/OBA/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Funcionaria
- Interesada
- Secretaría Municipal